



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 207 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 30 de septiembre del presente año y sometió a consideración incorporar los recursos cofinanciados por parte del ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, mediante Convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 y los rendimientos al 30 de septiembre del 2024, del convenio interadministrativo 46000161200 DAGRAN.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, mediante Convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 para la



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 207 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ejecución del programa servicio de atención integral a la primera infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y amenazas - fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de alimentación escolar-PAE, el cual se encuentra respaldado con el CDP 71524 y los rendimientos al 30 de septiembre del 2024, del convenio interadministrativo 46000161200 DAGRAN, una suma total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 185,279,631.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
233	CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.1.02.06.006.01.04	185,270,857.00
024	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DAGRAN	1.2.05.02.01.33	8,774.00
TOTAL			185,279,631.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos cofinanciados por parte del ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, mediante Convenio C-4602-1500-9-704080-4602020-02 para la ejecución del programa servicio de atención integral a la primera infancia para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones y amenazas - fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de alimentación escolar-PAE, el cual se encuentra respaldado con el CDP 71524 y los rendimientos al 30 de septiembre del 2024, del convenio interadministrativo 46000161200 DAGRAN, una suma total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$ 185,279,631.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
233	CONVENIO ICBF 2024	2.3.2.02.02.009.12	185,270,857.00
024	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°46000161200 DAGRAN	2.3.2.02.02.006.002.01	8,774.00
TOTAL			185,279,631.00



Alcaldía de
Caldas

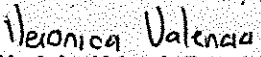
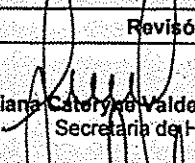

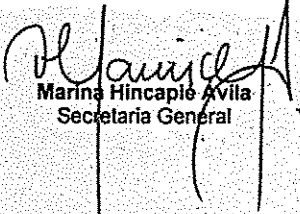
DECRETO NÚMERO 207 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 30 días del mes de septiembre del
2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Catorre Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Juliana Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General

